

4. Presupuesto base de licitación: 237.000 €.
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
- b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
- c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
- d) Teléfono: 950/57.20.20.
- e) Telefax :950/57.24.74.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Admisión de variantes: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 22 de mayo de 2002.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-14/02.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-14/02, incoado a la entidad Vacation Information Services, S.L., titular del establecimiento denominado «Vacation Information Services», con último domicilio conocido en C.C. Los Jarales, 12, Sitio de Calahonda, en Mijas-Costa, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 27 de mayo de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica línea aérea de 25 kV subestación Villanueva-San Miguel (Expte. 8571). (PP. 1643/2002).*

Con fecha 11 de febrero de 2002, se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería

de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 25 kV Subestación Villanueva-San Miguel», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de junio de 2002 en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», asume la condición de beneficiaria.

Relación de propietarios.

Finca: 2.

Titular: Hortensia Bueno Bueno.

Pol.: 24.

Parc.: 243.

Hora: 10,00.

Fincas: 4, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 27.  
 Titular: Hnos. Molina Rodela.  
 Pols.: 24, 25.  
 Parcs.: 244, 94, 88, 87, 86, 80, 77, 70, 54.  
 Hora: 10,15.

Finca: 43.  
 Titular: Desconocido.  
 Pol.: 10.  
 Parc.: 56.  
 Hora: 12,00.

Fincas: 5,6.  
 Titulares: Balbina Bueno Bueno, Modesto Espejo Bueno.  
 Pol.: 24.  
 Parcs.: 245, 246.  
 Hora: 11,00.

Jaén, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

Finca: 9.  
 Titular: Basilio Ruiz Manjón.  
 Pol.: 17.  
 Parc.: 3.  
 Hora: 11,30.

*ACUERDO de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 66 kV denominada Buitreras-Ronda-Tajo de Ronda, expediente AT-678/889/2/3/4. (PP. 1570/2002).*

Finca: 10.  
 Titular: Trinidad Betera González.  
 Pol.: 17.  
 Parc.: 2.  
 Hora: 11,45.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de fecha 13 de noviembre de 2001, ha sido declarada en concreto la Utilidad Pública de la línea Buitreras-Ronda-Tajo de Ronda, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finca: 37.  
 Titular: Hros. José Noguera Asensio.  
 Pol.: 10.  
 Parc.: 66.  
 Hora: 12,00

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados:

nº de Parcela S/Proyecto	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	Datos de la finca		AFECCION								CULTIVO
		Termino Municipal	nº Parcela S/Catastro	Poligono Núm.	Vuelo (m)		Apoyos		O. Temporal		Ocup. Temp. m2.	
					Long.	Ancho	Núm.	Sup.	Apoyo Núm.	Sup. Apoyo Temp.		
25	Dª. Maria Alegría Serrano Vallejo Avd. de la Republica Argentina, 42 5º B 41011 SEVILLA	Ronda (Malaga)	149	5	79	10	1 (nº10)	41	1 (nº 1)	4 m2.	850	Huerta

Día: 21 de junio de 2002.  
 Hora: 12 horas.  
 Lugar: Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

bre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

En cuyo término municipal radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1498/2002).*

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a Tografa, S.L., con domicilio en Barcelona, Avda. Reina Elisenda de Moncada, núm. 11, 10.º 1.ª, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviem-

Núm. 1.394. Nombre: «Trobal». Recurso: Sal gema. Cuadrículas: 60. Término municipal: Jerez de la Frontera. Fecha de otorgamiento: 3 de mayo de 2002. Vigencia: Tres años.